



CSJ 497/2023/RH1
Gutiérrez, Javier Alberto c/ De
Lorenzi, Bruno Victorio y otros
s/ queja.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2024

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Gutiérrez, Javier Alberto c/ De Lorenzi, Bruno Victorio y otros s/ queja", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con el requisito establecido en el art. 5° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto omitió acompañar la carátula de la queja.

Por ello, se desestima esta presentación directa. Declárese perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

VOTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR DON HORACIO ROSATTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación origina la presente queja, es inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis



CSJ 497/2023/RH1
Gutiérrez, Javier Alberto c/ De
Lorenzi, Bruno Victorio y otros
s/ queja.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Javier Alberto Gutiérrez, actor**, con el patrocinio letrado del **Dr. Germán Pedro Williner**.

Tribunal de origen: **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe**.